

Agustín Asís



E&J

LEER
ONLINE

La AEAT devolverá el IRPF de maternidad a quienes denunciaron con anterioridad a la sentencia del TS

El Ministerio de Hacienda devolverá "*en tres o cuatro meses*" el IRPF correspondiente a las bajas de maternidad y paternidad a unos 8.000 progenitores a los que la justicia se lo había denegado, entre ellos las madres y padres de la Asociación de Afectadas IRPF maternidad, conocidos por ser los precursores en reclamar esta devolución.

Esta asociación la forman casi 800 mujeres y 50 hombres que se han unido en **búsqueda de soluciones por el limbo jurídico en el que se encontraban** y que **les impedía recuperar las retenciones del IRPF que en su día pagaron**.

Estas familias **recurrieron la devolución del IRPF**, en un primer paso, **ante la Agencia Tributaria y, posteriormente, ante los tribunales**. En ambos casos recibieron la misma respuesta: **estas ayudas públicas deben tributar al igual que el resto de prestaciones**.

Sin embargo, en octubre de 2018, el Tribunal Supremo (TS) **dictó una sentencia declarando exentas de tributación las prestaciones de las 16 semanas de baja** de maternidad a cargo de la Seguridad Social, lo que obligó a Hacienda a cambiar el criterio.

La **decisión no cambió, en este caso, la suerte de estas mujeres 'precursoras'**, ya que tanto la vía administrativa como la justicia considera que si ya hay una decisión firme o ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |